

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28742 PONTEVEDRA

EDICTO

Don JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Hace saber:

Que en el procedimiento CONCURSO 78/2015-C, que se sigue en este Juzgado, de SALNES MAR, S.L., ha recaído AUTO, de 19.4.2017, ya FIRME, de CONCLUSIÓN, al amparo del artículo 152.2 de la L.C.; resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.-Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de SALNES MAR, S.L., con CIF número B-36.342.756 y domicilio social en Lg. Dadín, Xunqueiriña, número 3, Nantes, Sanxenxo. Inscrita en el Registro mercantil de Pontevedra al Folio 70, del Libro 2374, Tomo 2374, inscripción I.^a de la Hoja n.º PO-24383 con los efectos legales inherentes.

2.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.-Se acuerda la extinción de la sociedad SALNES MAR, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.-Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Y para que conste, se expide el presente.

Pontevedra, 19 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170032116-1